Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ORDENANZA MUNICIPAL
N°014-2012-MDP-T.

Pocollay, 14 de Diciembre del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

VISTOS:
En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Distrital de fecha 14 de Diciembre del 2012;

CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal y tienen rango de Ley según lo establecido en el Artículo 200° numeral 4) de la indicada Carta Política, correspondiéndole al Concejo Municipal de conformidad con su función normativa, la aprobación de la misma.

Que, mediante escrito de Reg. 8019 de Inmuebles Panamericana S.A. ha formulado por carta de fecha 30 de Octubre del 2012, solicitando a esta Municipalidad Distrital de Pocollay, la declaratoria de interés y necesidad pública al desarrollo del proyecto denominado Centro Comercial "MegaPlaza Tacna", declaración necesaria para gestionar las autorizaciones legales correspondientes que le permita concretar una importante inversión extranjera directa para su habilitación, construcción y su posterior puesta en operación, incluyendo la posibilidad de contar con locatarios extranjeros; toda vez que el inmueble se encuentra dentro del área de 50 km. de frontera.

Que, el proyecto Centro Comercial "MegaPlaza Tacna", se levantaría en el inmueble ubicado en la Avenida Celestino Vargas N°248, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, con una extensión de 43,000 m2.; cuyos alcances se describen en la referida carta del 30 de octubre de 2012 y sus consecuencias positivas en la economía de los habitantes de Pocollay por la creación de empleos directos e indirectos, la mayor recaudación de rentas municipales, la mejora del entorno en la seguridad ciudadana y el posicionamiento del distrito como una ciudad moderna favoreciendo el desarrollo del turismo receptivo en la zona, resultan incuestionables.

Que, teniendo en cuenta la necesidad de mejorar la infraestructura urbana y la de servicios que otorga la comunidad a sus vecinos, mejorando así la calidad de vida de los pobladores de Pocollay, y proyectar ordenadamente el crecimiento de la ciudad dentro de un plan de desarrollo urbano con zonas residenciales, zonas comerciales y recreacionales, claramente estructuradas, que den seguridad a los ciudadanos y les permita contar con bienes y servicios para satisfacer sus necesidades cotidianas, resulta atendible lo solicitado.

Que, asimismo el Informe N°270-2012-GM-MDP-T de la Gerencia Municipal de fecha 10 de diciembre de 2012, concluye que es de gran interés de la comunidad el desarrollo del proyecto del Centro Comercial "MegaPlaza Tacna", por ordenar el desarrollo y el crecimiento de la ciudad, con beneficios tales como: generación de empleo, mejoramiento de la recaudación municipalidad, orden y mejora de la infraestructura del mercado inmobiliario, que atraerá nuevas inversiones y fuente de crecimiento económico sostenido del distrito; informe que la Secretaria General recomienda someter a conocimiento del Concejo Municipal para su evaluación y pronunciamiento; asimismo el Informe N°1020-2012-SGPUCM-GIDU/MDP-T de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesi, y el Informe N°565-2012-OAJ-MDP-T de la Oficina de Asesoría Jurídica, con opiniones concordantes respecto al Informe de Gerencia Municipal.

Que, en virtud de lo expuesto conforme a los informes técnico legales y luego las deliberaciones por parte de los señores regidores sobre las ventajas de apoyar la ejecución del proyecto Centro Comercial "MegaPlaza Tacna" en el distrito, al amparo de las facultades y atribuciones conferidas al Concejo Distrital del Municipio de Pocollay.

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ORDENANZA MUNICIPAL
N°014-2012-MDP-T.

Pocollay, 14 de Diciembre del 2012

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 9 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal, emite la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA EL DESARROLLO DEL CENTRO COMERCIAL "MEGAPLAZA TACNA" en un inmueble ubicado en la Avenida Celestino Vargas Nº248, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, por parte de la sociedad Inmuebles Panamericana S.A., directamente o a través de alguna sociedad vinculada a ella, así como la operación en el Centro Comercial de los locatarios extranjeros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
V°B°
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
TACNA

Cc.Archivo
GM
GIDU
GDESS
OPP
OAJ
OAF
SG
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
GERENCIA MUNICIPAL